

ACTA N°108 -2026

ACTA NÚMERO CIENTO OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señor Wagner Borbón Cambroner	Regidor Suplente
Señora Yoselyn Tatiana Cambroner Mora	Regidora Suplente
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señor Carlos Morera Peralta	Regidor Suplente
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente (en ejercicio)
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal
Señorita Kenia Morales Estrada	Secretaria a.i Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señor Marco Stíven Cortés Castillo	Síndico Suplente
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente

Otros Asistentes:

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, y con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Artículo IV

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde Municipal

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores y del señor Alcalde Municipal

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, buenas tardes, compañeros en razón de que tuvimos una situación con el equipo, ya habíamos iniciado la sesión, al ser las 5:15 minutos, vamos a seguir con la sesión ordinaria número 108; el día de hoy contamos con los regidores votantes Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, cinco regidores propietarios. Vamos a proceder a la comprobación del quórum con la participación de cinco regidores se comprueba el quorum; a partir de este momento vamos a pedirle a don Carlos que nos apoye con la oración. *Fin de la intervención*-----

Oración a cargo del Señor Carlos Morera Peralta.

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, vamos a proceder con la lectura del orden del día, sesión ordinaria número 108 a celebrarse el día de hoy 25 de mayo del 2026 a las 17 horas. Artículo I orden del día. Artículo II audiencias y juramentaciones, para el día de hoy no tenemos audiencias, así como tampoco juramentaciones. Artículo III lectura y aprobación de actas anteriores. Artículo IV lectura de correspondencia y acuerdos. Artículo V informes de comisión y el señor alcalde municipal. Artículo VI asuntos varios. Artículo VII espacio de los síndicos. Artículo VIII control de acuerdos y artículo IX mociones de los regidores y del señor alcalde municipal; a partir de este momento compañeros, someto a votación la aprobación del orden del día aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos. *Fin del artículo I*-----

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, como artículo I orden del día. Artículo II audiencias y juramentaciones, el día de hoy no tenemos audiencias y

no tenemos juramentaciones. *Fin del artículo II*-----

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas anteriores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, Artículo III Lectura y aprobación de actas anteriores, para el día de hoy no hay ni lectura ni aprobación de actas. *Fin del artículo III*.-----

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta Artículo IV Lectura de correspondencia y acuerdos.

Comentarios de la Correspondencia N°1

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, es el oficio MCJ-DM-386-2026 de fecha 18 de mayo, enviado por el señor Jorge Rodríguez Vives del Ministerio de Cultura y Juventud del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual remite como asunto el llamado a fortalecer la ejecución de los recursos públicos destinados a las juventudes, el Ministerio de Cultura y Juventud en el marco de la Ley 8261 Ley General de la persona joven, insta a la Municipalidad de Nandayure a optimizar la ejecución de los fondos públicos asignados a proyectos juveniles. Se comunica que el Concejo de la Persona Joven a la persona Joven ya se le realizó la transferencia de ₡3.005.211 colones para el año 2026 estos recursos están asignados específicamente al proyecto Activando Juventudes, el cual fue propuesto por el Comité de la Persona Joven y aprobado por la Junta Directiva del Concejo, el oficio destaca que este año se realizó un esfuerzo para adelantar las transferencias de dinero con el fin de otorgar a los gobiernos locales un margen de tiempo superior para el proceso de contratación y ejecución administrative; finalmente, el Ministerio hace un llamado a la Alcaldía y a sus equipos técnicos para asegurar que el uso de los recursos sea eficiente, oportuno, impactando positivamente en áreas como la empleabilidad, salud mental, prevención de la violencia en el cantón, para este caso como tal compañeros, en razón de que viene dirigido al señor Alcalde, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que lo demos por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Oficio: MCJ-DM-386-2026 de fecha 18 de mayo de 2026, enviado por el señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud, del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) . mediante el cual remite el **Asunto:** Llamado a fortalecer la ejecución de los recursos públicos destinados a las juventudes. El Ministerio de Cultura y Juventud, en el marco de la Ley N. 8261 (Ley General de la Persona Joven), insta a la Municipalidad de Nandayure a optimizar la ejecución de los fondos públicos asignados a proyectos

juveniles. Se comunica que el Consejo de la Persona Joven ya realizó la transferencia de €3.005.211,00 para el año 2026. Estos recursos están asignados específicamente al proyecto "Activando Juventudes", el cual fue propuesto por el Comité de la Persona Joven y aprobado por la Junta Directiva del Consejo. El oficio destaca que este año se realizó un esfuerzo para adelantar las transferencias de dinero con el fin de otorgar a los gobiernos locales un margen de tiempo superior para los procesos de contratación y ejecución administrativa. Finalmente, el ministro hace un llamado a la alcaldía y a sus equipos técnicos para asegurar que el uso de estos recursos sea eficiente y oportuno, impactando positivamente en áreas como la empleabilidad, salud mental y prevención de la violencia en el cantón. **Considerando:** El llamado a fortalecer la ejecución de recursos. **Se acuerda:** En que lo demos por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.**

Comentarios de la Correspondencia N°2

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, es el oficio DGFM-UID-CMU-1-2026 de fecha 18 de mayo del 2026, enviado por el señor José Miguel Jiménez Araya del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el IFAM, en el asunto de la actualización de Oferta Programática Institucional, a través de su Unidad de Innovación y Desarrollo, informa sobre el inicio del proceso de actualización de la Oferta Programática Institucional OPI para el año 2027 este documento consolida los servicios de financiamiento, asistencia técnica y capacitación que la institución pondrá a disposición de los Gobiernos Locales para llevar a cabo esta actualización se solicita a las alcaldías colaborar con el llenado de un formulario digital denominado Consulta Anual para autoridades municipales 2026-2027, el cual debe ser completado y compartido con el personal municipal antes del 26 de mayo; adicionalmente, el IFAM tiene previstos agendar visitas tanto presenciales como virtuales para presentar el OPI y recopilar la información necesaria para cada municipalidad, para este caso como tal compañero someto votación si ustedes están de acuerdo en que lo demos por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 2- Oficio: DGFM-UID-C-MU-1-2026 de fecha 18 de mayo de 2026 enviado por el señor José Miguel Jiménez Araya del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). **Asunto:** Actualización Oferta Programática Institucional. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a través de su Unidad de Innovación y Desarrollo, informa sobre el inicio del proceso de actualización de la Oferta Programática Institucional (OPI) para el año 2027. Este documento consolida los servicios de financiamiento, asistencia técnica y capacitación que la institución pondrá a disposición de los Gobiernos Locales.



Para llevar a cabo esta actualización, se solicita a las alcaldías colaborar con el llenado de un formulario digital denominado "Consulta Anual para Autoridades Municipales 2026-2027", el cual debe ser completado y compartido con el personal municipal antes del 26 de mayo. Adicionalmente, el IFAM tiene previsto agendar visitas tanto presenciales como virtuales para presentar la OPI y recopilar la información necesaria de cada municipalidad. **Considerando:** La actualización oferta programática, **Se Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°3

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, es el oficio IT-G-0918-2026 de fecha 18 de mayo del 2026, enviado por el señor Víctor Quesada Rodríguez del Instituto Costarricense de Turismo ICT en el asunto es la denegatoria de aprobación del trámite de concesión nueva solicitada por Alexis de Jesús González Aragón la Gerencia General del ICT resolvió denegar la aprobación de una concesión nueva en Playa Coyote en Nandayure, gestionada por Alexis de Jesús González Aragón. La decisión se tomó debido a que la Municipalidad en Nandayure no cumplió dentro del plazo de los 20 días hábiles otorgados previamente, con la presentación de la certificación de estatus migratorio del solicitante, ni con la publicación de un nuevo edicto, dado que la medida real de la concesión era mayor a la indicada originalmente la resolución indica que la Municipalidad puede realizar una nueva gestión de reingreso siempre que el interesado actualice la documentación que haya perdido vigencia; asimismo, se informa que el Concejo Municipal dispone de tres días hábiles tras notificación para interponer recursos de revocatoria de apelación, para este caso como tal compañeros someto votación si ustedes están de acuerdo en que lo demos por conocido en razón de que ya fue notificado el departamento, así como las partes interesadas lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 3- Oficio: IT-G-0918-2026 (Expediente 509732) de fecha 18 de mayo de 2026. Enviado por Víctor Quesada Rodríguez del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). **Asunto:** Denegatoria de aprobación de trámite de concesión nueva solicitada por Alexis de Jesús González Aragón. La Gerencia General del ICT resolvió denegar la aprobación de una concesión nueva en Playa Coyote, Nandayure, gestionada a favor de Alexis de Jesús González Aragón. La decisión se tomó debido a que la Municipalidad de Nandayure no cumplió, dentro del plazo de 20 días hábiles otorgado previamente, con la presentación de la certificación de estatus migratorio del solicitante ni con la publicación de un nuevo

edicto, dado que la medida real de la concesión era mayor a la indicada originalmente. La resolución indica que la Municipalidad puede realizar una nueva gestión de reingreso, siempre que el interesado actualice la documentación que haya perdido vigencia. Asimismo, se informa que el Concejo Municipal dispone de tres días hábiles tras la notificación para interponer los recursos de revocatoria y apelación. **Considerando:** La denegatoria de aprobación de trámite de concesión nueva, **se Acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talf Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°4

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, este es un documento de fecha 19 de abril enviado por el señor Lenin Pérez, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), en el asunto la solicitud urgente de acciones estructurales contra el Bullying y la discriminación; la organización manifiesta su profunda preocupación ante los altos índices de acoso escolar en Costa Rica, señalando que aproximadamente un 44% de los estudiantes reportan ser víctimas de Bullying, el documento enfatiza que este problema es un reflejo de una cultura de violencia simbólica y discriminación estructural que afecta principalmente a poblaciones vulnerables como afrodescendientes, personas con discapacidad, comunidad LGTB+ y migrantes. Ante esta situación, la asociación insta al Concejo a ir más allá de las declaraciones simbólicas y tomar medidas concretas; entre las acciones propuestas se encuentran la creación de políticas cantonales contra el Bullying, la implementación de campañas educativas permanentes en derechos humanos, la articulación con el Ministerio de Educación Pública y la creación de mecanismos locales para la denuncia y acompañamiento de las víctimas, en razón de que nos está haciendo ciertas consultas, voy a someter a votación si ustedes compañeros están de acuerdo en pedir el apoyo y la contestación sobre la información solicitada al Departamento de Gestión Social, instruir a la Secretaria, enviar el acuerdo al correo electrónico de la funcionaria Flor de Liz Mayorga Leal, el cual es fmayorga@nandayure.go.cr para proceder a contestar en relación a todos los programas o proyectos que ella realiza desde el Departamento de Gestión Social; lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención-----*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 4- Documento de fecha 19 de abril del 2026, enviado por Lenin A. Pérez G., presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO). **Asunto:** Solicitud urgente de acciones estructurales contra el Bullying y la discriminación. La organización ADASFRO manifiesta su profunda preocupación ante los altos índices de

acoso escolar en Costa Rica, señalando que aproximadamente un 44% de los estudiantes reportan ser víctimas de Bullying. El documento enfatiza que este problema es producto de una cultura de violencia simbólica y discriminación estructural que afecta principalmente a poblaciones vulnerables como afrodescendientes, personas con discapacidad, comunidad LGBTI+ y migrantes. Ante esta situación, la asociación insta al Concejo Municipal a ir más allá de las declaraciones simbólicas y tomar medidas concretas. Entre las acciones propuestas se encuentran la creación de políticas cantonales contra el Bullying, la implementación de campañas educativas permanentes en derechos humanos, la articulación con el Ministerio de Educación Pública y la creación de mecanismos locales para la denuncia y acompañamiento de las víctimas.

Considerando: Que se conoce gestión relacionada con acciones contra el Bullying y la discriminación. Se somete a votación y **se acuerda:** **Primero:** pedir el apoyo y lo contestación sobre la información solicitada al Departamento de Gestión Social. **Segundo:** La secretaria, enviaré el acuerdo al correo electrónico de la funcionaria Flor de Liz Mayorga, el cual es fmayorga@nandayure.go.cr para proceder a contestar en relación a todos los programas o proyectos que ella realiza desde el Departamento de Gestión Social. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°5

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, esto es un correo electrónico en relación a la solicitud de resolución del acto final de procedimiento de capacitación especializado en normas internacionales de contabilidad para el sector público para la auditoría interna, este correo es de fecha 19 de mayo del 2026, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal de la Municipalidad de Nandayure de la auditoría interna en el asunto dice solicitud resolución del acto final para capacitación de normas internacionales de contabilidad para el sector público se solicita formalmente a la vicealcaldesa Cynthia Vanessa Núñez Abarca la emisión de la resolución del acto final para la contratación de una capacitación especializada en las NICSP destinada a la auditoría interna. El remitente señala que según los registros del sistema integrado de compras públicas SICOP, la recomendación de adjudicación fue remitida desde el 4 de mayo del 2026, pero el sistema indica que el proceso aún se encuentra pendiente resolución debido a que el plazo para dictar el acto final vence el 20 de mayo del 2026, se urge a la administración para que proceda con la firma y el registro de la resolución en la plataforma SICOP para evitar el vencimiento de los términos legales el documento incluye comprobantes de envío, detalles de ingreso del trámite al sistema para respaldar la solicitud en realidad en este correo lo que están haciendo es copiándonos, se lo está dirigiendo a la señora vicealcaldesa, por lo que en este caso si ustedes están de acuerdo sometemos a votación que lo

demos por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 5- Correo electrónico (Procedimiento SICOP n.º 2026PX-000002-0020450009) de fecha 19 de mayo de 2026 enviado por Jorge Alfredo Pérez Villareal de la Municipalidad de Nandayure Asunto: Solicitud de resolución acto final para capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Se solicita formalmente a la Vicealcaldesa, Cinthya Vanessa Núñez Abarca, la emisión de la resolución del acto final para la contratación de una capacitación especializada en NICSP destinada a la Auditoría Interna. El remitente señala que, según los registros del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), la recomendación de adjudicación fue remitida desde el 4 de mayo de 2026, pero el sistema indica que el proceso aún se encuentra "Pendiente de Resolución". Debido a que el plazo para dictar el acto final vence el 20 de mayo de 2026, se urge a la administración para que proceda con la firma y el registro de la resolución en la plataforma SICOP para evitar el vencimiento de los términos legales. El documento incluye comprobantes de envío y detalles del ingreso del trámite al sistema para respaldar la solicitud, **Considerando:** Que se conoce gestión relacionada con trámite de capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). **Se acuerda:** Darlo por conocido, y **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°6

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, es el oficio DREN-SCE-08-028-2026 de fecha 18 de mayo, enviado por la máster Cindy Matarrita Enríquez, directora y traslada la información a la supervisión de centros educativos del ministerio de educación pública a la dirección regional de educación Nicoya la propuesta de la nómina para la conformación de la junta de educación del centro educativo de la Escuela de Javillo. La dirección regional de educación traslada al Concejo Municipal la propuesta de nómina para integrar la junta de educación de la Escuela de Javillo con código número 2396, debido al vencimiento del nombramiento, el cual vence el próximo 13 de junio del 2026 la nómina propuesta incluye a la señora Karol María Cisneró Cárdenas con cédula de identidad 503550351 a Daniela de los Ángeles Arce Galero cédula 603970764 a Vanessa de los Ángeles Carrillo Zúñiga con cédula de identidad 503650723 a José Daniel García Núñez con cédula 503460401 y a Marleny de los Ángeles Zúñiga Rodríguez cédula 602890332, en razón de que viene toda la información según lo indica, vamos a someter a votación si ustedes están de acuerdo Primero aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior, Como punto dos que

el director del Centro Educativo coordine con la secretaria Municipal la fecha para la juramentación al correo electrónico concejomunicipal@nandayure.go.cr Asimismo se le recuerda que una vez realizada la juramentación, corresponde al Director gestionar la respectiva certificación de nombramiento y juramentación con la secretaria del Concejo Municipal de dicho acto que se comuniquen a la supervisión del circuito 08, lo someto a votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 6- OFICIO-DREN-SCE08-028-2026, de fecha 18 de mayo del 2026. enviado por Mtr. Cindy Matarrita Enriquez (Directora) y trasladado por la Supervisión de Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, Dirección Regional de Educación Nicoya. Propuesta de nómina para la conformación de la Junta de Educación, Centro Educativo Esc. Jabillos. La Dirección Regional de Educación de Nicoya traslada al Concejo Municipal la propuesta de nómina para integrar la Junta de Educación de la Escuela Jabillos (Código 2396), debido al vencimiento del nombramiento actual el próximo 13 de junio de 2026. La nómina propuesta incluye a las ciudadanas Karol María Cisneros Cárdenas, Daniela De Los Ángeles Arce Calero, Vanessa de los Ángeles Carrillo Zúñiga, José Daniel García Núñez y Marleny de los Ángeles Zúñiga Rodríguez. El documento adjunta la documentación legal de los candidatos, incluyendo declaraciones juradas donde manifiestan no pertenecer a partidos políticos ni grupos de elección popular, certificaciones de antecedentes penales y copias de sus cédulas de identidad para proceder con el trámite de nombramiento y posterior juramentación. **Considerando:** Que se conoce propuesta de nómina para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Jabillos. Lo someto a votación, compañeros si ustedes están **de acuerdo: primero;** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que el director del centro educativo coordine con la secretaria municipal la fecha para la juramentación al correo electrónico concejomunicipal@nandayure.go.cr. **Tercero:** se le recuerda que, una vez realizada la juramentación, corresponde al director gestionar la respectiva certificación de nombramiento y juramentación con el secretario y la secretaria del consejo municipal de dicho acto, que se comuniquen a la supervisión del circuito 08. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°7

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, esto es un correo electrónico de fecha 20 de mayo, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor de la Municipalidad en Nandayure en realidad él está haciendo lo que es la respuesta a la solicitud de actas del Concejo Municipal, el funcionario Jorge Alfredo Pérez Villarreal responde a una solicitud de actas planteada por los señores Billy Fabián Ugal de Villagra y José Luis Jiménez Robleto en la comunicación le explica a ambos señores que el retraso en la entrega se debe a un proceso de sustitución de folios que se está coordinando con la auditoría interna para corregir errores materiales detectados en la transcripción de las actas originales, el remitente esto es en razón que fue la respuesta que en su momento le dio el antiguo secretario a ambas personas; entonces, el señor auditor aclara que estas correcciones son de carácter técnico legal y buscan asegurar que el documento final sea fiel y transparente respecto a lo acontecido en las sesiones, se informa a los interesados que una vez finalizado el trámite administrativo de sustitución de folios, se le notificará de inmediato para hacer efectiva la entrega solicitada en realidad esa fue la respuesta que se le hizo por parte del secretario, sin embargo, el señor auditor les indica que viene viendo el correo electrónico hasta el 20 de mayo, que le enviaron el 5 de mayo por haber estado incapacitado dos semanas en atención al correo electrónico remitido por el secretario el 5 de mayo, mediante el cual se le brindó respuesta sobre la solicitud de actas, me permito realizar algunas aclaraciones necesarias en mi condición de Auditor interno de la Municipalidad en Nandayure, en primer lugar, debo manifestar respetuosamente que no resulta correcto ni institucionalmente aceptable presentar ante los administrados una explicación que directa o indirectamente tiende o insinúa trasladar a la Auditoría Interna la responsabilidad por atrasos, deficiencias o problemas administrativos relacionados con la elaboración, impresión, aprobación, firma y custodia y entrega de las actas del Concejo la preparación, impresión, trámite y control de disponibilidad de las actas correspondientes a la dinámica propia del Concejo Municipal y de su secretaría, dentro del marco de las competencias que el ordenamiento jurídico le asigna la intervención de la Auditoría Interna en materia de apertura, cierre o legalización del libro, no sustituye ni absorbe las responsabilidades ordinarias del secretario o del Concejo, ni puede utilizarse como justificación generada para explicar atrasos que ha venido presentándose de forma reiterada, en cuanto a la participación de este tema, cierre y apertura de libros, este servidor ha cumplido a cabalidad sin generar atrasos injustificados sobre este mismo tema, esta Auditoría Interna ha venido advirtiendo al Concejo y Alcaldía desde hace aproximadamente año y medio, mediante distintos oficios y advertencias y correo electrónico, la existencia de habilidades administrativas relacionadas con la elaboración, impresión y formalización y manejo oportuno de las actas del Concejo Municipal para este caso, en razón de que es una respuesta que está dando el señor Auditor, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que lo demos por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 7- Correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2026, enviado por: Jorge Alfredo Pérez Villareal de la Municipalidad de Nandayure. **Asunto:** Respuesta a solicitud de actas del Concejo Municipal. El funcionario Jorge Alfredo Pérez Villareal responde a una solicitud de actas planteada por los señores Billy Fabián Ugalde Villagra y José Luis Jiménez Robleto. En la comunicación, explica que el retraso en la entrega se debe a un proceso de sustitución de folios que se está coordinando con la Auditoría Interna para corregir errores materiales detectados en la transcripción de las actas originales. El remitente aclara que estas correcciones son de carácter técnico-legal y buscan asegurar que el documento final sea fiel y transparente respecto a lo acontecido en las sesiones. Se informa a los interesados que, una vez finalizado el trámite administrativo de sustitución de folios, se les notificará de inmediato para hacer efectiva la entrega de la documentación solicitada. **Considerando:** La respuesta de solicitud de actas del Concejo, **se acuerda:** darlo por aprobado **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°8

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, es el oficio UTGV-MN-T-023-2026 de fecha 20 de mayo del 2026, enviada por la licenciada Tania Irene Reyes Ortega secretaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Nandayure, en el asunto la transcripción del acuerdo de Junta Vial Cantonal, la modificación presupuestaria número 5-2026, la secretaria de la Junta Vial Cantonal remite al Concejo Municipal el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria número periodo 2024-2028, mediante el cual se aprobó por unanimidad la modificación presupuestaria número 5 del presupuesto ordinario 2026 esta modificación tiene como fin readecuar recursos para la ejecución de proyectos y la gestión vial de cantón se detalla que la sesión se adelantó debido a que la encargada del presupuesto tomará vacaciones en la primera semana de junio y la administración buscó evitar atrasos administrativos en la tramitación del documento ante el Concejo; para este caso como tal compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que demos por conocida por conocida la transcripción del acuerdo de junta vial en relación a la modificación presupuestaria número 5 del presupuesto ordinario 2026, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 8- Oficio UTGV-MN-T-023-2026, de fecha 20 de mayo del 2026, enviado por: Licda. Tannia Irene Reyes Ortega, secretaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de

Nandayure, Junta Vial Cantonal. **Asunto:** Transcripción acuerdo Junta Vial Cantonal (Modificación Presupuestaria N°05 del presupuesto Ordinario 2026). La Secretaría de la Junta Vial Cantonal remite al Concejo Municipal el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N°034-(PERIODO 2024-2028), mediante el cual se aprobó por unanimidad la Modificación Presupuestaria N°05 del presupuesto ordinario 2026. Esta modificación tiene como fin readecuar recursos para la ejecución de proyectos y la gestión vial del cantón. Se detalla que la sesión se adelantó debido a que la encargada de presupuesto tomará vacaciones en la primera semana de junio, y la administración buscó evitar atrasos administrativos en la tramitación del documento ante el Concejo.

Considerando: La transcripción de acuerdo de la Junta Vial Cantonal y este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación, si ustedes están de acuerdo, **se acuerda:** en que demos por conocida la transcripción del acuerdo de junta vial en relación a la modificación presupuestaria número 5 del presupuesto ordinario 2026. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°9

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, este es el oficio AL-FPLN-IAG-OFI-05-2026 de fecha 20 de mayo, enviado por Iztaru Alfaro Guerrero, diputada de la Asamblea Legislativa, fracción del Partido Liberación Nacional, Ella en su asunto hace la consulta sobre la implementación de la Ley 10141 Servicio Municipal de Atención de Animales de compañía. La diputada Alfaro se dirige a los Concejos municipales para ponerse a la disposición al inicio del cuatrienio legislativo y consultas sobre los avances en materia de bienestar animal, específicamente solicita información detallada sobre si la municipalidad ha implementado el Servicio Municipal de Atención de Animales de compañía, el presupuesto destinado para dicho fin, los registros de animales atendidos y en caso de no contar con el servicio, las razones de su inexistencia en este caso dice que la consulta busca fortalecer las iniciativas que benefician a esta población animal amparada en la legislación vigente, para este caso como tal compañeros, someto a votación si ustedes están de acuerdo en trasladar a la administración para dar la respuesta a las consultas realizadas por la diputada Alfaro, voy a darle la palabra al señor alcalde antes de someterlo a votación,

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, indica, sí yo agradecería si se lo pueden remitir también a la señora vicealcaldesa que haya tratado algunas iniciativas que tienen que ver con temas de campañas hacia animales, entonces ya pueda tener información y datos que la persona está solicitando y que pueda atender de mejor manera el tema.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, gracias, señor Alcalde. En este caso compañeros, entonces someto a votación si ustedes están de acuerdo en

solicitar a la administración, en este caso la señora vicealcaldesa Cinthya Núñez Abarca, mediante correo electrónico que se notifique el acuerdo sobre las acciones que ha venido realizando desde su estímulo, trabajo o su programa de situaciones que aborda en el cantón de Nandayure, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 9- Oficio AL-FPLN-IAG-OFI-05-2026 de fecha 20 de mayo del 2026 enviado por: Iztarú Alfaro Guerrero, Diputada de la Asamblea Legislativa (Fracción Partido Liberación Nacional) **Asunto:** Consulta sobre la implementación de la Ley N.º 10.141 "Servicio municipal de atención de animales de compañía". La diputada Iztarú Alfaro Guerrero se dirige al Concejo Municipal para ponerse a su disposición al inicio del cuatrienio legislativo y consultar sobre los avances en materia de Bienestar Animal. Específicamente, solicita información detallada sobre si la municipalidad ha implementado el Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía, el presupuesto destinado para dicho fin, los registros de animales atendidos y, en caso de no contar con el servicio, las razones de su inexistencia. La consulta busca fortalecer las iniciativas que benefician a esta población animal amparada en la legislación vigente. **Considerando:** Que se conoce consulta relacionada con la implementación del servicio municipal de atención de animales de compañía. En este caso, compañeros, entonces someto a votación si ustedes están de acuerdo, **se acuerda:** en solicitar a la administración, en este caso a la señora vicealcaldesa, Cinthya Núñez Abarca, mediante correo electrónico que se identifique el acuerdo sobre que se las acciones que ha venido realizando desde su trabajo o su programa de situaciones que aborden el cantón de Nandayure. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°10

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, esto es un correo electrónico de fecha 20 de mayo enviado por la Asociación Nacional de Servicios Unidos para la Protección de los Adultos Mayores (ANSUPAM) en el asunto de la solicitud de reprogramación de audiencia del Concejo Municipal, ellos dan un acuse recibido a la notificación enviada por la secretaria del Concejo Municipal donde se otorgaba una audiencia para el próximo 4 de junio, sin embargo ellos indica que ya la agenda la tienen llena para esa fecha por diferentes compromisos institucionales previos, por tal motivo ellos están solicitando una reprogramación ya sea para el día 11 o 18 de junio y ellos quedan a la espera de la confirmación por parte del Concejo Municipal; entonces si gustan podemos de una vez tomar

como acuerdo reprogramar la audiencia para la fecha, entonces voy a someter a votación compañeros, si ustedes están de acuerdo en reprogramar la audiencia a la Asociación Nacional de Servicios Unidos para la Protección de los Adultos Mayores para el próximo 11 de junio del 2026 con horario de 5 de la tarde y Como punto dos instruir a la secretaria para proceder a notificar el acuerdo a los correos correspondientes, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 10- Correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2026, enviado por la Asociación Nacional de Servicios Unidos para la Protección del Adulto Mayor (ANSUPAM). **Asunto:** Solicitud de reprogramación de audiencia ante el Concejo Municipal. La Asociación ANSUPAM remite un acuse de recibo a la notificación enviada por la Secretaria del Concejo Municipal, donde se les otorgaba una audiencia para el día 04 de junio de 2026. La organización informa que no podrá asistir en la fecha señalada debido a compromisos institucionales previos. Por tal motivo, solicitan formalmente al Concejo valorar la reprogramación del espacio para los días 11 o 18 de junio de 2026, quedando a la espera de la confirmación oficial para presentar su labor en beneficio de las personas adultas mayores. Entonces podemos de una vez tomar como acuerdo de reprogramar la audiencia para la fecha 11 y 18. **Considerando:** La solicitud de reprogramación de audiencia ante el Concejo Municipal **se acuerda:** **Primero:** reprogramar la audiencia a la Asociación Nacional de Servicios Unidos para la Protección de los Adultos Mayores para el próximo 11 de junio del 2026, con horario de 5 p.m. **Segundo:** instruir a la secretaria para proceder a notificar el acuerdo a los correos correspondientes **Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°11

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, es el Oficio SM-983-ORD-19-2026 De fecha 21 de mayo, enviado por Carlos Barrenechea Martínez, Presidente del Concejo Municipal de Santa Cruz y Jorjani Rosales Contreras, secretario de la Municipalidad de Santa Cruz en el asunto es el rechazo al proyecto de ley 25.593 sobre el traslado del feriado del 25 de julio, el Concejo Municipal de Santa Cruz comunica formalmente su disconformidad y rechazo a este proyecto, el cual propone trasladar el disfrute del feriado el 25 de julio en razón de la anexión del partido de Nicoya a lunes inmediato siguiente, la institución argumenta que esa fecha simboliza una decisión histórica y un acto de voluntad que dio identidad a la nación, por lo que no debe ser acomodada por conveniencia económica o turística el acuerdo aprobado por unanimidad enfatiza que el cambio desvirtúa la finalidad del

feriado y debilita su significado cultural se solicita hacer llegar toda la postura de este Concejo a todos los diputados de la República y a los demás Concejos Municipales y de Distrito de la provincia de Guanacaste para que se sumen al rechazo de dicha propuesta legislativa para este caso como tal compañeros, someto a votación si ustedes están de acuerdo en razón de este acuerdo en darle un voto de apoyo al oficio SM-983-ORD-19-2026 Lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 11- Oficio SM-983-ORD-19-2026, de fecha 21 de mayo 2026, enviado por: Carlos Barrenechea Martínez (Presidente) y Jorjani Rosales Contreras (Secretario) de la Municipalidad de Santa Cruz. **Asunto:** Rechazo al proyecto de Ley Expediente 25.593 sobre el traslado del feriado del 25 de julio El Concejo Municipal de Santa Cruz comunica formalmente su disconformidad y rechazo al proyecto de Ley Expediente 25.593, el cual propone trasladar el disfrute del feriado del 25 de julio (Anexión del Partido de Nicoya) al lunes inmediato siguiente. La institución argumenta que esta fecha simboliza una decisión histórica y un acto de voluntad que dio identidad a la nación, por lo que no debe ser acomodada por conveniencia económica o turística. El acuerdo, aprobado por unanimidad, enfatiza que el cambio desvirtúa la finalidad del día feriado y debilita su significado cultural. Se solicita hacer llegar esta postura a todos los diputados de la República y a los demás Concejos Municipales y de Distrito de la provincia de Guanacaste para que se sumen al rechazo de dicha propuesta legislativa. **Considerando:** El rechazo al proyecto de Ley Expediente, 25.593 someto a votación si ustedes están de acuerdo **se acuerda:** en razón de este acuerdo en darle un voto de apoyo al oficio SM-983-ORD-192026. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.**

Comentarios de la Correspondencia N°12

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, este es el oficio G-0951-2026 de fecha 21 de mayo, enviado por el señor Víctor Hugo Quesada Rodríguez, Gerente General a.i del Instituto costarricense de Turismo en el asunto son observaciones al trámite de concesión a nombre de Ovidio Arias Vargas la Gerencia General del ICT comunica a la Municipalidad de Nandayure una serie de observaciones legales y técnicas que deben ser subsanadas para avanzar con el aval de la concesión mencionada entre los requisitos pendientes se solicita aportar copia de acuerdo municipal que autoriza la cesión de derechos y poder especial otorgado por el señor Arias a favor de José Aníbal Cascante se otorga un plazo de 20 días hábiles para cumplir con estas prevenciones, de lo contrario se procederá a negar el trámite para este caso como tal compañeros, someto votación si ustedes están de acuerdo en que lo

demos por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 12- Oficio G-0951-2026 de fecha 21 de mayo del 2026, enviado por: Víctor Hugo Quesada Rodríguez, Gerente General a.i del Instituto Costarricense de Turismo: (ICT). **Asuntos:** Observaciones al trámite de concesión a nombre de Ovidio Arias Vargas (Código 509413). La Gerencia General del Costarricense de Turismo comunica a la Municipalidad de Nandayure una serie de observaciones legales y técnicas que deben ser subsanadas para avanzar con el aval de la concesión mencionada. Entre los requisitos pendientes, se solicita aportar la copia del acuerdo del Concejo Municipal que autoriza la cesión de derechos y el poder especial otorgado por el señor Arias a favor de José Anibal Cascante. Se otorga un plazo de 20 días hábiles para cumplir con estas prevenciones; de lo contrario, se procederá a denegar el trámite y devolver el expediente. Asimismo, el instituto ofrece un plazo de cinco días hábiles para solicitar una reunión aclaratoria con el Departamento de Planeamiento y la Asesoría Legal del ICT si fuera necesario. **Considerando:** Las observaciones de Observaciones al trámite de concesión a nombre de Ovidio Arias Vargas (Código 509413). **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°13

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, este es un correo electrónico de fecha 21 de mayo enviado en este caso por la UNFPA de las Naciones Unidas dice que esto es en relación a la Oficina de Coordinación Residente del Sistema de las Naciones Unidas en el asunto lo que están haciendo es una invitación a capacitación sobre salud sexual reproductiva y violencia basado en género en contexto de la movilidad humana el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) invita a funcionarios de los gobiernos locales a participar en dos sesiones de capacitación virtual durante el mes de junio el objetivo es brindar herramientas para el abordaje de la salud sexual y reproductiva, así como la violencia basada en género, específicamente en situaciones de emergencia provocadas por movilidad urbana esta iniciativa forma parte de un plan de agencia financiado por el Gobierno de Canadá para fortalecer la respuesta de los socios locales en Costa Rica. Los interesados deben de inscribir un formulario en razón de lo anterior voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo compañeros en remitir este correo electrónico a la señora Vicealcaldesa Cynthia Núñez Abarca, para que ella pueda replicarlo en la Municipalidad por si hay personas interesadas o se autoriza su participación. Lo someto a votación aprobada por cinco votos positivos y queda

definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

13- Correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2026, enviado por UN RCO Costa Rica (Oficina de la Coordinación Residente) sistema de las Naciones Unidas: (UNFPA Costa Rica). **Asunto:** invitación a capacitaciones sobre salud sexual, reproductiva y violencia basada en género en contextos de movilidad humana. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) invita a los funcionarios de los gobiernos locales a participar en dos sesiones de capacitación virtual durante el mes de junio. El objetivo es brindar herramientas para el abordaje de la salud sexual y reproductiva, así como de la violencia basada en género, específicamente en situaciones de emergencia provocadas por la movilidad humana (personas en tránsito). Esta iniciativa forma parte de un plan interagencial financiado por el Gobierno de Canadá para fortalecer la respuesta de los socios locales en Costa Rica. Los interesados deben inscribirse mediante un formulario digital facilitado en la comunicación para asegurar su participación en dicho espacio de formación. **Considerando:** Que el UNFPA invitó a participar en capacitaciones virtuales sobre salud sexual, reproductiva y violencia de género durante el mes de junio. **Se acuerda:** en remitir este correo electrónico a la señora vicealcaldesa Cynthia Núñez Abarca para que ella pueda replicarlo en la municipalidad por si hay personas interesadas o se autoriza su participación. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°14

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, es el oficio G-0718-2026 de fecha 21 de abril, enviado por el señor Víctor Hugo Quesada Rodríguez, Gerente General a.i del Instituto Costarricense de Turismo, en el asunto de la aprobación de adenda al contrato de concesión de Restauradora Stella S.A, la Gerencia General emite una resolución para aprobar la modificación del contrato de concesión de la empresa Restauradora Stella S.A, cédula jurídica 3-101-283736 esta modificación tiene como objetivos principales corregir el uso del suelo asignado, estableciendo correctamente como zona residencial turística y aclarar que la vigencia de la concesión rige a partir de la aprobación oficial emitida por el ICT para este caso como tal compañeros, someto a votación si ustedes están de acuerdo en que lo demos por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 14- Oficio G-0718-2026 de fecha 21 de abril de 2026, enviado por: Víctor Hugo Quesada Rodríguez, Gerente General a.i. de Costarricense de Turismo: (ICT). **Asunto:** Aprobación de adenda al contrato de concesión de Restauradora Stella S.A. La Gerencia General del Costarricense de Turismo emite una resolución para aprobar la modificación del contrato de concesión de la empresa Restauradora Stella S.A. (cédula jurídica 3-101-283736). Esta modificación tiene como objetivos principales corregir el uso de suelo asignado, estableciéndolo correctamente como Zona Residencial Turística, y aclarar que la vigencia de la concesión rige a partir de la aprobación oficial emitida por el ICT. La resolución destaca que el trámite cumplió con todos los requisitos formales y contó con el aval previo del Concejo Municipal de Nandayure (acuerdo de la sesión n.º 97). Se aclara que, salvo por estos puntos específicos de uso y vigencia, el resto del contrato original permanece sin cambios. La notificación fue remitida tanto a la municipalidad como a la parte interesada para los efectos legales correspondientes. **Considerando:** La aprobación de adenda al contrato de concesión de Restauradora Stella S.A. Para este caso como tal si ustedes están de acuerdo. **Se Acuerda:** en que lo demos por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°15

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, esto es un documento de fecha 22 de mayo enviado por la señora Shirley María Castillo Céspedes del Bar y Restaurante La Clandestina, en el asunto de la solicitud de permiso para evento especial karaoke bailable la propietaria del establecimiento comercial, Bar y Restaurante La Clandestina, ubicada en San Pablo de Nandayure, solicita al Concejo la aprobación de un permiso temporal para realizar una actividad de Karaoke bailable la actividad está programada para el día sábado 13 de junio en un horario de 7 de la tarde a 11:30, la solicitante manifiesta que el evento busca ofrecer un espacio sano de esparcimiento y dinamizar la economía local ella adjunta la solicitud, dice la fecha, el día, la hora, firma el documento, copia de su cédula de identidad, copia del permiso sanitario, funcionamiento, copia de patentes, dice que el 30, 30 perdón si no era junio de 8 a 12 medianoche, si es el 30 de mayo para este caso como tal compañeros voy a someter a votación si ustedes así lo consideran en aprobar la actividad solicitada Karaoke bailable para la fecha sábado 30 de mayo del 2026, en horario de 8 de la tarde a 12 medianoche en el establecimiento Bar Restaurante La Clandestina San Pablo Nandayure, Guanacaste, así como punto dos instruir a la secretaria para que se notifique de acuerdo a fuerza pública y ellos estén informados sobre el evento que se va a realizar, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite

de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 15- Documento de fecha 22 de mayo de 2026, enviado por: Shirley María Castillo Céspedes del Bar y Restaurante La Clandestina. Asunto: Solicitud de permiso para evento especial (Karaoke Bailable). La propietaria del establecimiento comercial "Bar y Restaurante La Clandestina", ubicado en San Pablo de Nandayure, solicita al Concejo Municipal la aprobación de un permiso temporal para realizar una actividad de Karaoke Bailable. La actividad está programada para el día sábado 13 de junio de 2026, en un horario de 7:00 p.m. a 11:30 p.m. La solicitante manifiesta que el evento busca ofrecer un espacio de sano esparcimiento y dinamizar la economía local. Adjunta a la solicitud la documentación legal requerida, incluyendo la póliza de responsabilidad civil del Instituto Nacional de Seguros (INS), el permiso sanitario de funcionamiento vigente emitido por el Ministerio de Salud y las patentes municipales de restaurante y de licores correspondientes. Considerando: Que se conoce solicitud de permiso temporal para la realización de actividad de Karaoke Bailable, cumpliendo con la documentación requerida. En caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si ustedes así lo consideran. Se acuerda: Primero: bien aprobar la actividad solicitada karaoke bailable para la fecha sábado 30 de mayo del 2026 en horario de 8 p.m. a 12 media noche en el establecimiento bar restaurante La Clandestina, San Pablo de Nandayure, Guanacaste. Segundo: Instruir a la secretaria para que se notifique este acuerdo a fuerza pública y ellos estén informados sobre el evento que se va a realizar. Tercero: Tercero: Se le indica a los organizadores del evento que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" Cuarto: Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por cada evento la suma de ₡10.000.00. Comuníquese C/ Fuerza Pública, Dpto. de Facturación. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°16

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, este es un documento manuscrito de fecha 20 de mayo del 2026, enviado por Carmen Lidia Cruz Segura, secretaria de la Asociación de Vecinos de San Rafael de Carmona Nandayure en el asunto la suspensión de actividad de Karaoke, la Asociación de Vecinos de San Rafael de Carmona comunica al

Concejo el acuerdo de suspender la actividad de karaoke que se había solicitado previamente para el 30 de mayo la decisión de cancelar el evento se debe a problemas de salud que afectan a las personas que colaboran habitualmente en las actividades de la organización, asimismo solicitan que se proceda a retirar el trámite de la caja municipal para evitar que se genere el cobro correspondiente agradeciendo de antemano el apoyo del Concejo a su solicitud, para este caso como tal compañeros someto votación si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido, así como solicitar a la secretaria notificarlo a cajas de la Municipalidad para evitar que se realice el cobro correspondiente lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

16- Segura (secretaria) de la Asociación de Vecinos de San Rafael de Carmona (Nandayure).

Asunto: Suspensión de actividad de Karaoke. La Asociación de Vecinos de San Rafael de Carmona comunica al Concejo Municipal el acuerdo de suspender la actividad de Karaoke que se había solicitado previamente para el día 30 de mayo de 2026. La decisión de cancelar el evento se debe a problemas de salud que afectan a las personas que colaboran habitualmente en las actividades de la organización. Asimismo, solicitan que se proceda a retirar el trámite de la caja municipal para evitar que se genere el cobro correspondiente, agradeciendo de antemano el apoyo del Concejo a su solicitud,

Considerando: La suspensión de actividad de Karaoke. Para este caso como tal someto a votación si ustedes están **se acuerda: Primero:** en darlo por conocido **Segundo:** Así como solicitarle a la secretaria notificarlos a cajas de la municipalidad para evitar que se realice el cobro correspondiente lo someto a votación y **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Tafi Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°17

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, es el oficio AMN-0313-2026 de fecha 22 de mayo, enviado por el señor Teddy Oswaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, en el asunto a la remisión de propuesta de perfil de puesto y proyecto de servicios especiales para el técnico del Acueducto e Hidrantes TM3, la Alcaldía remite al Concejo para su respectivo análisis y aprobación, la propuesta técnica para la creación del puesto de Técnico de Acueducto Hidrante bajo la categoría de Técnico Municipal TM3 esta iniciativa surge ante la necesidad de fortalecer el servicio de acueducto municipal, ya que actualmente la institución no cuenta con personal especializado en áreas de hidrología o ingeniería para respaldar dichas labores la propuesta incluye un perfil elaborado con el apoyo

de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el diseño de un proyecto bajo la modalidad de servicios especiales, se enfatiza que esta contratación responde a una necesidad técnica específica y debidamente justificada para garantizar la operatividad y eficiencia del sistema de acueducto a partir de este momento voy a darle la palabra al señor Alcalde en relación a la solicitud.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, indica, sí, muy buenas tardes estimados compañeros y compañeras de este consejo municipal, la necesidad y la solicitud se hace en razón de la situación que se ha vivido la productora municipal y principalmente visualizando la afectación que vamos a tener como el fenómeno del niño el próximo año y que va a haber una afectación mucho mayor a la generación de nuestras fuentes de agua que actualmente brindan soporte a la municipalidad, adicionalmente el tanque no cuenta con buenas condiciones y demás y entonces vemos la necesidad de poder hacer un proyecto colateralmente con el plan maestro, que exista una persona técnica que pueda hacer valoraciones técnicas a los documentos e información que nos van a ir suministrando en el plan maestro, entonces el proyecto es un proyecto de siete meses y lo que buscamos es eso, brindar un soporte técnico a la actualización del plan maestro, a la mejora de la captación de las fuentes de agua y a la captación del mismo; adicionalmente el proyecto también prevé una preparación de elementos técnicos que podamos tener de cara al fenómeno del niño, entonces la situación o el causante es eso, que sí se requiere una preparación y le estamos enviando dos cosas a ustedes como concejo municipal, por un lado está el perfil ocupacional que estamos creando dentro del manual de puestos y que lo elaboró la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que es lo que estaríamos creando propiamente es un nuevo perfil profesional con las funciones y demás, explica de dónde se sustenta su creación y demás, y lo otro, acompañado del perfil no únicamente suficiente para crear el servicio especial, estamos creando un proyecto de fortalecimiento a las capacidades técnicas del acueducto, principalmente enfocado en la creación de un técnico de acueducto de hidrantes como propuesta o como insumo principal, entonces estamos haciendo este proyecto, ahí estima un poco los alcances que queremos tener, el plazo de ejecución, el monto que corresponde y demás, y una vez visto por el Concejo y si lo consideran aprobar, pues incluirlo dentro de la modificación presupuestaria para poder tener los recursos suficientes para contratar esa persona que nos venga a apoyar en la parte técnica al acueducto municipal durante un periodo determinado de tiempo que no supera este ejercicio presupuestario. Si ahí lo otro que tal vez les indicaría que también se creó una comisión especial técnica en la Comisión Municipal de Emergencias para que valore un poco dónde van a haber afectaciones y otros elementos de cara al fenómeno del Niño, principalmente en la cuenca del río Nandayure, que es donde nosotros brindamos el servicio del acueducto, entonces lo que queremos es que esta persona nos venga a apoyar a nosotros en esa comisión especial también que creamos que es preparative, entonces básicamente ese es el contenido del proyecto de servicios especiales.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, para este caso como tal compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo como punto uno dar por

conocida la propuesta de perfil del puesto denominado Técnico de Acueducto e hidrantes, categoría ocupacional técnico municipal TM3, dos aprobar el perfil de puesto remitido como insumo técnico para la eventual contratación bajo la modalidad de Servicios Especiales; tres conocer y aprobar el proyecto denominado Fortalecimiento Técnico del Acueducto Municipal de cara al Fenómeno del Niño y acompañamiento técnico en la actualización del Plan Maestro de Acueducto-Hidrantes, mediante la contratación por servicios especiales de un técnico o técnica TM3 y cuatro autorizar a la Administración Municipal para realizar las gestiones administrativas, presupuestarias y operativas que correspondan, con el fin de dar continuidad al proceso de contratación temporal, conforme a la normativa aplicable y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, lo someto a votación compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 17- Oficio AMN-0313-2026 de fecha 22 de mayo del 2026, enviado por: Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure. **Asunto:** Remisión de propuesta de perfil de puesto y proyecto de servicios especiales para Técnico(a) de Acueducto e Hidrantes TM3. La Alcaldía Municipal remite al Concejo Municipal, para su respectivo análisis y aprobación, la propuesta técnica para la creación del puesto de "Técnico(a) de Acueducto e Hidrantes", bajo la categoría de Técnico Municipal 3 (TM3). Esta iniciativa surge ante la necesidad de fortalecer el servicio de Acueducto Municipal, ya que actualmente la institución no cuenta con personal especializado en áreas de hidrología o ingeniería para respaldar dichas labores. La propuesta incluye un perfil elaborado con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el diseño de un proyecto bajo la modalidad de Servicios Especiales. Se enfatiza que esta contratación responde a una necesidad técnica específica y debidamente justificada para garantizar la operatividad y eficiencia del sistema de acueductos e hidrantes del cantón.
- Considerando:** La remisión de propuesta de perfil de puesto y proyecto de servicios especiales para Técnico(a) de Acueducto e Hidrantes TM3. Compañeros, voy a someter a votación, si ustedes están de acuerdo, se acuerda: **Primero:** dar por conocida la propuesta de perfil del puesto denominado técnico de acueducto e hidrantes, categoría ocupacional técnico municipal TM3. **Segundo:** aprobar el perfil de puesto remitido como insumo técnico para la eventual contratación bajo la modalidad de servicios especiales. **Tercero:** conocer y aprobar el proyecto denominado fortalecimiento técnico del acueducto municipal de cara al fenómeno del niño y acompañamiento técnico en la actualización del plan maestro de acueducto de hidrantes mediante la contratación por servicios especiales de un técnico o técnica TM3. y **Cuatro:** autorizar a la administración municipal para realizar las gestiones administrativas, presupuestarias y operativas que correspondan con el fin de dar continuidad al proceso de contratación

temporal conforme a la normativa aplicable y a la disponibilidad correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°18

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, este es un documento de fecha 12 de mayo, enviado por la Licenciada Xinia María Cambroneró Castro, Contadora de la Municipalidad de Nandayure en el asunto la consulta sobre el estado de la recusación presentada contra el Auditor Interno la Licenciada Xinia María Cambroneró Castro solicita información actualizada sobre el estado de la recusación que interpuso contra el auditor interno el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, el pasado 18 de noviembre del 2025 la consultante señala que el Concejo había indicado previamente que no podía resolver su gestión debido a que existía una recusación presentada por el señor Auditor contra el propio Concejo debido al tiempo transcurrido, la funcionaria consulta formalmente si ya se resolvió la situación legal del Concejo, cuál es el estado actual de su expediente y en qué plazo se estima que se dictará una resolución por el fondo sobre su reclamo, para este caso como tal compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo, primeramente indicarle a la señora Licenciada Xinia María Cambroneró Castro, en su momento la recusación que está existía, si fue resuelta y que nuevamente nos encontramos con una recusación solicitarle a la secretaria indicar la fecha de la nueva recusación que no ha sido resuelta, así como también indicarle que en su momento vamos a proceder a dar la respuesta a la consulta sobre el tiempo que se determine para resolverla y como punto número cuatro solicitar a la secretaria del Concejo Municipal incluir este documento en el expediente sobre la recusación del señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal por parte de la Licenciada Xinia María Cambroneró Castro, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. Vamos a dar un espacio por cinco minutos. ¿Están de acuerdo? Aprobado el receso. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 18- Documento de fecha del 12 de mayo de 2026, enviado por Licda. Xinia María Cambroneró Castro, Contadora de la Municipalidad de Nandayure. **Asunto:** Consulta sobre estado de recusación presentada contra el Auditor Interno. La Licda. Xinia María Cambroneró Castro solicita información actualizada sobre el estado de la recusación que interpuso contra el Auditor Interno, el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, el pasado 18 de noviembre de 2025. La consultante señala que el Concejo Municipal había indicado previamente que no podía resolver su gestión debido a que existía otra recusación presentada por el Auditor contra el propio Concejo. Debido al tiempo transcurrido, la

funcionaria consulta formalmente si ya se resolvió la situación legal del Concejo, cuál es el estado actual de su expediente y en qué plazo se estima que se dictará una resolución por el fondo sobre su reclamo. **Considerando:** La consulta sobre estado de recusación presentada contra el Auditor Interno. Para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación, se acuerda: **Primero:** indicarle a la señora licenciada Xinia María Cambronero Castro que en su momento la recusación que existía sí fue resuelta y que nuevamente nos encontramos con una recusación. **Segundo:** Solicitarle a la secretaria indicar la fecha de la nueva recusación que no ha sido resuelta, **Tercero:** también indicarle que en su momento vamos a proceder a dar la respuesta a la consulta sobre el tiempo que se determine para resolverla. **Cuatro:** solicitar a la secretaria del Concejo Municipal incluir este documento en el expediente sobre la recusación del señor José Pérez Villarreal por parte de la señora licenciada Xinia María Cambronero Castro. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°19

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, es el oficio AMN-0315-2026 de fecha 22 de mayo, enviado por el señor Teddy Oswaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure el asunto es la solicitud de acuerdo de pago de órdenes de compra y facturas correspondientes a la Ley 8114 a nombre de Servicentro Nandayure S.A. Para este caso como tal compañero someto a votación si ustedes están de acuerdo en aprobar el acuerdo de pago correspondiente a la ley 8114 a nombre de Servicentro Nandayure S.A. por un monto de ₡5.801.600,00 colones, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 19- **Oficio:** AMN-0315-2026 de fecha 22 de mayo del 2026, enviado por: Teddy Oswaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure. **Asunto:** Solicitud de acuerdo de pago. La Alcaldía Municipal remite al Concejo Municipal una serie de órdenes de compra y facturas con el fin de que se gestione el acuerdo de pago respectivo. Los documentos corresponden a servicios brindados por el Servicentro Nandayure S.A. y están amparados bajo la Ley 8114. El gasto se justifica por la compra de combustible utilizado en maquinaria municipal para el desarrollo de proyectos en rutas cantonales, así como para el funcionamiento de maquinaria de construcción (batidoras de combustión) empleada en la edificación de aceras, cordón y caño en el cantón. El oficio adjunta el detalle de las facturas electrónicas y los montos correspondientes para su



debida fiscalización y aprobación. **Considerando:** Solicitud de acuerdo de pago. **Se acuerda:** el acuerdo de pago correspondiente a la Ley 8114 a nombre de Servicentro Nandayure S.A. por un monto de ₡5.801.600,00 colones. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°20

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, es el oficio AMN-0316-2026 de fecha 22 de mayo, enviado por el señor alcalde Teddy Oswaldo Zúñiga Sánchez, alcalde de la Municipalidad en Nandayure, en el asunto de la solicitud de acuerdo de pago para el grupo de órdenes de compra y facturas para la gestión en relación a la cuenta 4-7, los pagos solicitados se deben a suministro combustible para vehículos municipales específicamente SM-9222, para este caso como tal voy a someter a votación compañeros si están de acuerdo en hacer la aprobación del pago de la orden del acuerdo de pago correspondiente a la cuenta 4-7 a nombre de servicio Servicentro Nandayure sociedad anónima por un monto de ₡445.000,00 colones, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma

20- Oficio: AMN-0316-2026, de fecha 22 de mayo del 2026, enviado por: Teddy Oswaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure. Asunto: Solicitud de acuerdo de pago. La Alcaldía Municipal remite al Concejo Municipal un grupo de órdenes de compra y facturas para la gestión del acuerdo de pago correspondiente. Los documentos están a nombre del Servicentro Nandayure S.A. y corresponden a gastos registrados en la cuenta 4-7. Los pagos solicitados se deben al suministro de combustible para vehículos municipales, específicamente el vehículo SM 9222, el cual ha sido utilizado para realizar gestiones propias del departamento de Gestión Social dentro del cantón. **Considerando:** La solicitud de acuerdo de pago. El oficio adjunta el detalle de las facturas (como el n.º 00100002010000513833 y n.º 00100002010000512812) y las respectivas órdenes de compra para su aprobación. Voy a someter a votación, compañeros, Si están de acuerdo. **Se acuerda:** en hacer la aprobación de pago de la orden del acuerdo de pago correspondiente a la cuenta 4-7 a nombre de Servicentro Nandayure S.A por un monto de ₡445.000,00. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Comentarios de la Correspondencia N°21

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, es el oficio MF-CM-SEC-AC-3435-140-2 de fecha 7 de mayo, enviado por el licenciado Eder José Ramírez Segura Alcalde municipal del cantón de Flores, en el asunto es la declaración del árbol de corteza amarillo como símbolo natural y árbol representativo del cantón de Flores la Municipalidad de Flores comunica el acuerdo firme número 3435-26, mediante el cual se declara oficialmente el árbol de cortés amarillo como símbolo natural y árbol representativo de dicho cantón esta declaratoria reconoce el valor escénico, biológico y cultural de esta especie dentro de la jurisdicción el acuerdo insta a la Alcaldía Flores a promover su imagen en campañas ambientales y de identidad local se remite esta información a todas las municipalidades del país, centros educativos y asociaciones de desarrollo para su conocimiento y como una iniciativa de fomento a la protección del patrimonio natural, para este caso como tal compañeros someto a votación si ustedes se están de acuerdo en que lo demos por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 21- **Oficio:** MF-CM-SEC-AC-3435-140-2, de fecha 7 de mayo de 2026, enviado por: Lic. Eder José Ramírez Segura, Alcalde Municipal, Cantón de Flores. **Asunto:** Declaración del árbol de Corteza Amarilla como Símbolo Natural y Árbol Representativo del Cantón de Flores. La Municipalidad de Flores comunica el acuerdo firme n.º 3435-26, mediante el cual se declara oficialmente al árbol de Corteza Amarilla (*Handroanthus chrysanthus*) como Símbolo Natural y Árbol Representativo de dicho cantón. Esta declaratoria reconoce el valor escénico, biológico y cultural de esta especie dentro de su jurisdicción. El acuerdo insta a la Alcaldía de Flores a promover su imagen en campañas ambientales y de identidad local. Se remite esta información a todas las municipalidades del país, centros educativos y asociaciones de desarrollo para su conocimiento y como una iniciativa de fomento a la protección del patrimonio natural. **Considerando:** Declaración del árbol de Corteza Amarilla como Símbolo Natural y Árbol Representativo del Cantón de Flores. En este caso como tal, compañero, someto a votación si ustedes están de acuerdo, **se acuerda:** en que lo demos por conocido. y **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°22

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, este es un documento de fecha 20 de mayo del 2026 enviado por el señor Asdrubal Sibaja Umaña Presidente y Martín

Chavarría Sibaja Vicepresidente y Carmen Cruz Segura secretaria de vecinos de San Rafael de Nandayure el Comité de Vecinos Asada San Rafael Abajo de Carmona en el asunto de la solicitud de audiencia para tratar temas de infraestructura vial y necesidades del acueducto el comité de vecinos de San Rafael solicita una audiencia ante el Concejo Municipal para dar seguimiento a una gestión enviada original a la junta vial el 24 de octubre del 2025, la cual aún no hemos recibido respuesta los puntos principales a tratar son como punto uno infraestructura vial, necesidad de asfalto en la cuesta de acceso principal al distrito, reacomodo de alcantarillas mal instaladas, construcción de cunetas y revisión de la garantía del tratamiento asfáltico realizado en el centro del pueblo que se presenta que ya presenta daños y como punto dos dice que traspaso legal, consultar sobre el procedimiento para trasladar la propiedad de la plaza de fútbol a la municipalidad; adicionalmente se adjunta una nota de la ASADA San Rafael Abajo de Carmona con fecha 22 de mayo, solicitando también espacio en la audiencia para exponer necesidades críticas del acueducto, tales como la construcción de un tanque reservorio, sustitución de tuberías, reubicación de medidores y adquisición de herramientas de bodega. Vamos a darle la palabra al señor alcalde para preceptos de la audiencia.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, indica, considero importante que se convoque también al departamento de la Unidad Técnica para que ellos expongan sobre las inquietudes que está indicando la comunidad y también presente un informe sobre las obras de mejoramiento que se han hecho en la misma y en el caso de lo que están solicitando con el tema de la ASADA que ha sido abordado por esta alcaldía y se les ha remitido con la ORAC y se les ha indicado que tienen que cumplir con una serie de elementos, principalmente el convenio de delegación que es un requisito esencial para poder recibir recursos de parte de la municipalidad como tal, entonces es importante indicarlo y con el tema de la plaza de fútbol pues es un proceso de traspaso que hay que hacer con la Procuraduría como tal, entonces si se requiere que también se consulte a la asesora legal, puede ser a Marlene, que esté ese día también para evacuar esas consultas que ellos necesitan con el tema de la plaza de fútbol y se convoque ese mismo día.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, muchas gracias señor Alcalde, Vamos a proceder con la sesión compañeros, en la correspondencia número 22 vamos a someter a votación, si ustedes están de acuerdo en otorgar la fecha para la audiencia, entonces vamos a someter a votación, si están de acuerdo dar la audiencia para el día 18 de junio del 2026 en horario de 4pm, así como punto dos, solicitar que esté durante la audiencia el ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, solicitarle la posibilidad de traer un informe relacionado con la solicitud o los puntos que indica el Comité de vecinos de San Rafael, también como punto tres solicitar estar en audiencia a la licencia Marlen Moreno Vallejos para también dar soporte legal ante las consultas que puedan existir y como punto cuatro instruir a la secretaria del Concejo, hacer la notificación del acuerdo tanto a los miembros del Concejo Municipal, al ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la licenciada del departamento de la Gestión Jurídica y con esto lo someteremos a votación compañeros normalmente lo que queremos es como punto de lo que se indica al ingeniero, solicitarle la información relacionada con los puntos

correspondientes a los temas de infraestructura vial, necesidades que ellos indican sobre el asfalto de la cuesta de acceso principal al distrito Porvenir, que se les adjunte la correspondencia, reacomode alcantarillas mal instaladas según lo que indican los vecinos, construcción de cunetas y revisión de la garantía del tratamiento, transmitirle esta información y en lo que respecta la ASADA San Rafael abajo, solicitar a la licenciada Marlene el criterio en razón de que ellos hacen una serie de solicitud sobre las necesidades críticas del acueducto, tales como que ellos necesitan construir un tanque reservorio, sustitución de tubería, reubicación de medidores y adquisición de herramientas; perdón, el punto de la licenciada en este caso es el traspaso de la plaza, si es el traspaso de requisitos que se requieren para realizar el traspaso de la plaza de deportes, remitir el acuerdo con los diferentes criterios que se requieren tanto al Departamento de Asesoría Jurídica como al de la Unidad Técnica de Gestión Vial, lo someto a votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 22- Documento de fecha 20 de mayo de 2026, enviado por: Asdrúbal Sibaja Umaña (Presidente), Martín Chavarria Sibaja (Vicepresidente) y Carmen Cruz Segura (Secretaria). Vecinos de San Rafael de Nandayure: (Comité de Vecinos / ASADA San Rafael Abajo de Carmona). **Asunto:** Solicitud de audiencia para tratar temas de infraestructura vial y necesidades del acueducto. El Comité de Vecinos de San Rafael solicita una audiencia ante el Concejo Municipal para dar seguimiento a una gestión **enviada originalmente a la Junta Vial el 24 de octubre de 2025, la cual aún no ha recibido respuesta.** Los puntos principales a tratar son: 1- **Infraestructura Vial:** Necesidad de asfaltado en la cuesta de acceso principal al distrito de Porvenir, reacomodo de alcantarillas mal instaladas, construcción de cunetas y revisión de la garantía del tratamiento asfáltico realizado en el centro del pueblo, que ya presenta daños. 2- **Traspaso Legal:** Consultar sobre el procedimiento para trasladar la propiedad de la plaza de fútbol a la Municipalidad. Adicionalmente, se adjunta una nota de la ASADA San Rafael Abajo de Carmona (con fecha 22 de mayo de 2026) solicitando también espacio en la audiencia para exponer necesidades críticas del acueducto, tales como la construcción de un tanque reservorio, sustitución de tuberías, reubicación de medidores y adquisición de herramientas y bodega. **Considerando:** Que se recibió solicitud de audiencia por parte del Comité de Vecinos de San Rafael y la ASADA San Rafael Abajo de Carmona para exponer asuntos de interés comunal. En la correspondencia número 22, vamos a someter a votación si ustedes están de acuerdo **se acuerda:** **Primero:** en otorgar la fecha para la audiencia para el día 18 de junio del 2026 en horario de 4 p.m. **Segundo:** solicitar que este durante la audiencia el ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial y solicitarle la posibilidad de traer un informe relacionado con la solicitud o los puntos que indica el comité de vecinos de San Rafael. **Tercero:** solicitar estar en

la audiencia a la Licenciada Marlen Moreno Vallegos para también dar soporte legal ante las consultas que puedan existir. **Cuarto:** instruir a la Secretaría del Concejo Municipal la notificación del acuerdo tanto a los miembros del Concejo Municipal, al ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Licenciada del Departamento de la Gestión Jurídica y con esto los someteremos a votación, compañeros. Normalmente lo que queremos es como punto **Quinto:** Solicitarle al ingeniero la información relacionada con los puntos correspondientes a los temas de infraestructura vial, necesidades que ellos indican sobre el asfalto de la cuesta de acceso principal al distrito Porvenir que se les adjunte la correspondencia, reacomode alcantarillas mal instaladas según lo que indican los vecinos, construcción de cunetas y revisión de la garantía del tratamiento y transmitirles esta información. En lo que respecta al comité de la ASADA San Rafael Abajo, **Sexto:** Solicitar a la Licenciada Marlen el criterio y en razón de que ellos hacen una serie de solicitud sobre las necesidades críticas del acueducto, tales como que ellos necesitan construir un tanque reservorio, sustitución de tubería, reubicación de medidores y adquisición de herramientas. **Séptimo:** Entonces, el punto de la Licenciada en este caso es el traspaso de la plaza. Los requisitos que se requieren para realizar el traspaso de la plaza de deportes. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°23

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, este es un correo electrónico de fecha 22 de mayo del 2026, enviado por Juan Pablo González Ramírez, Coordinador Técnico Estratégico de la institución ECOPLAN, empresa consultora en el asunto es Avance y herramientas del Plan de Ordenamiento Territorial Plan Regulador para Nandayure la empresa ECOPLAN, encargada de la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial de Nandayure bajo convenio con el INFAM, remite un informe de seguimiento tras presentación ante el Concejo el pasado 16 de abril, los puntos claves de comunicación, ahí está el portal web, además ellos requieren información sobre el avance en relación definir y enviar los contactos de la comisión del Plan y el Comité Técnico establecer en conjunto y a la brevedad la fecha para efectuar la primera semana de junio una primera sesión de la comisión del Plan Regulador y el ABOC y el enlace municipal este se considera uno de los puntos más críticos para poder avanzar de manera oportuna con atención a lo que nosotros merecemos en relación a esto voy a someter a votación compañeros, si ustedes están de acuerdo en este mismo momento hacer el nombramiento de la Comisión especial del Plan Regulador del cantón de Nandayure, con los integrantes de la comisión el señor Wagner Borbón Cambronero, Carlos Morera Peralta, Karla Baltodano Sequeira, así como asesores técnicos para la comisión a la señorita Faride Beirut Cárdenas y al señor Johnny Ureña Picado, Como punto uno someterlo a votación si ustedes

están de acuerdo, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos; Como punto dos solicitarle a estas dos personas asesoras técnicas presentarse el próximo lunes a la juramentación correspondiente de la comisión y Como punto tres solicitarle al señor alcalde indicar quiénes son los integrantes del comité Técnico, así como una vez realizado estos puntos que la comisión inicie a presentar la fecha o a planificar la fecha, a programar la fecha correspondiente con la empresa ECOPLAN, entonces también pedirle a la secretaria que una vez sea juramentada la comisión pueda brindarles los enlaces o los nombres de los miembros a la empresa ECOPLAN, lo voy a someter a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 23- Correo electrónico, de **Fecha:** 22 de mayo de 2026, **enviado por:** Juan Pablo González Ramírez, Coordinador Técnico-Estratégico. **Institución:** ECOPLAN (Empresa consultora). **Asunto:** Avances y herramientas del Plan de Ordenamiento Territorial (Plan Regulador) para Nandayure. La empresa ECOPLAN, encargada de la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial de Nandayure (bajo convenio con el IFAM), remite un informe de seguimiento tras su presentación ante el Concejo el pasado 16 de abril. Los puntos clave de la comunicación son: **Portal Web:** Presentan oficialmente el portal de difusión (visionterritorialcr.com/cantón-Nandayure) donde el público podrá acceder a información fidedigna sobre el avance del proyecto. **Sesión de Trabajo:** Solicitan programar para la primera semana de junio una reunión con la Comisión de Plan Regulador y el Enlace Municipal para avanzar en los puntos críticos. **Tarjeta Participativa:** Adjuntan una "Tarjeta Participativa Cantonal" que incluye el primer boletín informativo, una encuesta de percepción para los funcionarios y la presentación de la sesión preliminar para su estudio. La consultora enfatiza la importancia de la participación de los miembros del gobierno local para el éxito del desarrollo territorial del cantón. **Considerando:** **Los avances y herramientas del Plan de Ordenamiento Territorial (Plan Regulador) para Nandayure.** Compañeros, si ustedes están de acuerdo, tiene este teniendo un momento, **se acuerda:** **Primero:** hacer el nombramiento de la Comisión Especial del Plan Regulador del cantón de Nandayure, con los integrantes de la comisión, el señor Wagner Borbón Cambronero, Carlos Morera Peralta, Karla Baltodano Sequeira, así como asesores técnicos y para la comisión, a la señorita Faride Beirute Cárdenas y al señor John Ureña Picado, **Segundo:** Solicitarle a estas dos personas asesoras técnicas, presentarse el próximo lunes 1 de junio a las 5:00 p.m. a la juramentación correspondiente de la comisión. **Tercero:** Solicitarle al señor alcalde que indique quiénes son los integrantes del comité técnico, así como una vez realizados estos puntos, que la comisión inicie a programar la fecha correspondiente con la empresa

ECOPLAN. **Cuarto:** también pedirle a la secretaria que una vez sea juramentada la comisión pueda brindarles los enlaces o los nombres de los miembros a la comisión ECOPLAN. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°24

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, esta es una correspondencia de manera confidencial, entonces a partir de este momento compañeros, voy a someter a votación, si ustedes están de acuerdo hacer un receso por cinco minutos y que se pueda conocer la correspondencia indicada como confidencial, lo someto a votación aprobado el receso por cinco votos positivos. Vamos a proceder con la sesión compañeros, en vista de que ya se vio la documentación correspondiente como confidencial, en razón de ser confidencial voy a someter a votación, si ustedes están de acuerdo en que lo remitamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponde, someto votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 24- Asunto:** Remisión confidencial de Relación de Hechos RHAIM-NAN-001-2026 para valoración competente. Considerando: Que la información del oficio AIM-MN-072-2026 requiere análisis especializado y en vista de que la documentación correspondiente es confidencial, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo, se acuerda: en que lo remitamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponde. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°25

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, ahora vamos a ver como correspondencia número 25, es el oficio AMN-0319 de fecha 25 de mayo, enviado por el señor alcalde Tedios Valdo Zúñiga Sánchez, en este caso en el asunto es la presentación de la modificación presupuestaria número 6, entonces a partir de este momento voy a darle la palabra al señor alcalde.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, indica, muchas gracias señora presidenta esta modificación se utiliza para aumentar en servicios de transferencia electrónica, información para las firmas digitales de la secretaria del Concejo, la plataformista, la municipalidad y la actualización de la firma digital de la tesorera, también equipo inmobiliario

se incluye una impresora por supuesto para lograr sacar una contratación para una impresora del Concejo Municipal y una impresora para la parte del área financiera y equipos, equipos, programas de cómputo y en el equipo inmobiliario se incluyen algunas sillas y demás que se requieren para la parte administrativa y en la parte prestaciones legales se tienen que pagar las cesantías de algunos funcionarios que dejaron ser parte de la municipalidad, entonces más o menos es el cálculo que nos da el Departamento de Talento Humano y que se incluye dentro del expediente en la parte de servicios de acueductos hidrantes, el aumento de presupuesto se da para servicios especiales, principalmente en la parte del proyecto que acabamos de ver del técnico municipal para productos hidrantes TM3, para el proyecto del Plan maestro y preparación del fenómeno del Niño y se reduce la partida de servicios de ingeniería, en la parte de servicios comunitarios sociales se reduce del salario del gestor de turismo que no ha sido nombrado en los últimos meses, entonces ahí hay un ahorro de la partida y se traslada al programa 1 y la gestión del desarrollo urbano se coge en dos meses del coordinador de desarrollo Urbano y la otra plaza que tenemos de catastro y bienes inmuebles que no se van a estar nombrando los próximos meses, digo que sólo estamos en la etapa preliminar de los concursos, entonces por el momento hay un ahorro de la parte salarial y que se espera que se pueda nombrar posteriormente en los meses de julio en adelante y en la parte de la unidad técnica se reduce en la parte de alquileres de maquinaria y equipo inmobiliario, servicios de ingeniería y otros servicios de gestión y apoyo, se deja suficiente contenido presupuestario para continuar operando las necesidades del departamento, principalmente control de calidad y algunos estudios de topografía que tenemos que sacar y se aumenta en materiales, productos minerales y asfálticos para cubrir las necesidades del Programa Nacional de empleo que tenemos con algunas azadas y asociaciones del cantón para cunetas y espaldones y se reduce en repuestos y accesorios, considerando que lo que tenemos es suficiente para terminar quedando ¢28.000.000,00 en esa partida presupuestaria para sufragar el resto del año; también en equipo de transporte, equipo de mobiliario de oficina y en equipo de programas de cómputo se reducen los montos y se reduce en un proyecto del camino 050922 de vías de comunicación terrestre que ya fue ejecutado en la comunidad de Los Ángeles, es un ahorro de ¢2,500 000,00 medio que tenemos en esa partida y se aumentan en vías de comunicación terrestre específicamente para el tema de mantenimiento del red vial mediante la construcción de cabezales enrocados y delantales, ¢5,000 000,00 de colones y se aumenta en la parte del otro proyecto mejoramiento del red vial cantonalmente, obras de drenaje en las calles del cantón, específicamente lo que son cunetas principalmente para terminar unas obras en Islita y en la comunidad Santa Rita que son como ¢17,000 000,00 que más o menos estimamos que se puedan hacer de concretos, básicamente esa sería la modificación presupuestaria.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, en razón de lo anterior compañeros, si alguien tiene algún comentario, duda, consulta en relación a la modificación presupuestaria número 06-2026, un momento, tiene la palabra señor alcalde.-----

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, indica, sí, tal vez, no, dan una pausa para poder ver un detalle aquí en la modificación presupuestaria.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, sometemos a votación, si ustedes están de acuerdo compañeros, hacer un receso hasta por cinco minutos. Se aprueba el receso, Vamos a proceder con la sesión compañeros, vamos a darle la palabra al señor alcalde.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, indica, sí, viendo la modificación presupuestaria, pues está bien en los montos, sin embargo, la partida de inversiones del programa 3 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, las sumatorias de las deducciones y los aumentos no es correcto, ya que suman ¢49,000 000,00 como tal el desglose de la partida y hay otros proyectos, pues no se están sumando, pero si se toma en cuenta, si daría el monto, el monto exacto, entonces existe una diferencia entre el mismo y los proyectos, entonces no se lo sometería a consideración de este Concejo, de que podamos retirarlo y conocerlo en la próxima sesión extraordinaria u ordinaria del Concejo Municipal, para que se pueda hacer esta, esta corrección.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, vamos a darle la palabra al señor alcalde.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, indica, la otra opción es que, pues es un elemento de forma, porque los proyectos como tal se ven como aparte, digamos, son parte de la Unidad Técnica Gestión Vial, pero son proyectos y contienen una numeración cada proyecto como tal, y por ende, es que no compagina el elemento como tal, sin embargo, sumando los datos, pues sí es correcto, la sumatoria como tal, si son los Q66.854.388.92 centésimas y en el caso del acuerdo de la Junta Vial Cantonal, como se puede ver ahí en el acuerdo de la Junta Vial Cantonal, la deducción es de Q52.079.827 con 57 céntimos y eso es lo que nos cierra sumando estos montos, reduciendo lo que tiene la Unidad Técnica y reduciendo lo que tienen los proyectos y aumentando lo que tiene la Unidad Técnica con, con los proyectos del programa 3 de la parte vial; entonces, es un elemento de forma, pero si contiene el desglose como tal, entonces no se lo dejo a consideración de ustedes, si lo quieren conocer el día de hoy o lo postergamos para una siguiente sesión.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, para este caso como tal compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en razón, aunque por el fondo, digamos, el documento sea a la hora de hacer el cálculo de más si den los montos, sin embargo, al estar como la duda correspondiente en la diferencia de la suma de los montos de los proyectos, si ustedes están de acuerdo en que se retome esta correspondencia 25 para el próximo jueves 28 en la sesión extraordinaria y lo veamos como un tema urgente, así como solicitarle a la secretaria de que ese mismo día pueda salir acuerdo de aprobación o que en ese momento nosotros tomemos para poder seguir con el trámite. Voy a darle la palabra señor alcalde.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, indica, tal vez, no sé señora presidenta si procede o no, tal vez yo podría retirar la modificación en razón de que ustedes

quieren que se subsane esa parte, porque si no se tendría que ver la misma oficio con el mismo expediente, entonces retiro la modificación presupuestaria, hago la subsanación y se la presento en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, OK, entonces, en este caso compañeros, vamos a someter a votación si ustedes están de acuerdo en hacer este, en este caso proceder con el retiro de la modificación presupuestaria número 6-2026, en razón de existir la inconsistencia y que este Concejo Municipal prefiere que se haga la corrección correspondiente y se pueda conocer ya sea en la sesión extraordinaria o una ordinaria, entonces lo someto votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

25- Oficio: AMN-0319-2026, de Fecha: Lunes, 25 de mayo de 2026, Enviado por: Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Institución: Alcaldía Municipal de Nandayure. Asunto: Modificación presupuestaria N° 06-2026. El Alcalde Municipal remite formalmente al Concejo Municipal la propuesta de Modificación Presupuestaria N.º 06-2026. El objetivo de la comunicación es que el cuerpo colegiado proceda con el conocimiento, análisis y aprobación respectiva de los ajustes planteados en el presupuesto institucional. Se indica que se remite copia de la gestión al Departamento de Presupuesto para el seguimiento correspondiente. **Considerando:** Que durante el análisis de la Modificación Presupuestaria N.º 06-2026 se identificaron inconsistencias que requieren corrección previa a su conocimiento y eventual aprobación por parte del Concejo Municipal. En este caso, **se acuerda:** proceder con el retiro de la modificación presupuestaria número 6-2026 en razón de existir la inconsistencia y que este Concejo Municipal prefiere que se haga la corrección correspondiente y se pueda conocer, ya sea en una sesión extraordinaria o una ordinaria. Entonces lo someto a votación. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. *Fin del artículo IV*-----

ARTICULO V

Informe de Comisión y de la señor Alcalde Municipal.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, siguiendo con el orden del día compañeros, en el artículo 5 informes de comisión, el señor alcalde para el día de hoy no hay informes de comisión, vamos a darle la palabra al señor alcalde.

Informe del señor Alcalde Municipal

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, indica, muchas gracias señora Presidente, tal vez informar que la semana pasada estuvimos en una integración de una actividad

muy importante sobre temas de atracción de inversión y la matriz de competencias de la provincia, entonces estamos trabajando una segunda sesión de trabajo con las municipalidades y que estamos visualizando la municipalidad para poder hacer una actividad con inversionistas y demás que están situados en el cantón para coordinar un poco la oferta académica que dan el INA y otras instituciones con las mismas empresas, que es un plan que estamos trabajando también que en temas viales ahorita estamos terminando las ampliaciones en Quebrada Grande, que es una ampliación bastante importante, estamos tratando de ampliar otras rutas que quedaron pendientes y que la idea es que podamos salir de ahí, no tengamos que ingresar nuevamente con la draga, sino que queden los trabajos de buena manera en ese sector del cantón que ya estamos arrancando con la contratación de Zapotal, que esperamos ésta se pueda desarrollar de buena manera también y estamos ahorita colocando algunos reductores de velocidad que estuvieron pendientes de colocar en la anterior colocación, principalmente en Puerto Thiel, que nos habían solicitado que colocáramos frente al centro educativo y también que está pendiente colocar el de la comunidad de Cacao, que lo tenemos pendiente como una de las necesidades que ustedes nos informaron y por el momento sería lo que la alcaldía pueda dar como informe.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, muchas gracias señor alcalde. *Fin del artículo V*-----

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, siguiendo con el orden del día, artículo VI, asuntos varios, vamos a darle la palabra al compañero Johan Salinas. El reg. en propiedad Johan Tali Salinas Rosales, comenta, buenas noches, para coordinar los viáticos del viaje a San José el viernes.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, para este caso como tal, en su momento se había realizado el acuerdo de solicitud de lo que fue el vehículo institucional para el traslado de los compañeros regidores, tanto Elsa Torres Montiel como Johan Salinas Rosales, entonces si ustedes están de acuerdo en que sometamos a votación también lo que es solicitarle a la administración lo que corresponde a viáticos para realizar la gira del próximo viernes 29 de mayo, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. ¿Algún otro punto en asuntos varios, *Fin del artículo VI*-----

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, artículo 7, el espacio de los síndicos, vamos a darle la palabra al señor síndico Álvaro

El síndico Álvaro Alvarado Enriquez, comenta, buenas noches señor alcalde, compañera presidenta, señorita secretaria, compañeros regidores, compañeros síndicos, público que nos

sigue por las redes sociales, eso es un tema para el señor alcalde, es un tema que está quejando y me dieron sus sentir la población del sector La Plaza en el distrito de Santa Rita, ya que hace muy poco tiempo costó y se reparó, quedó en muy buen estado el camino vecinal municipal que sale hacia el cruce también Cacao, parece que la empresa Los Tecales está usando ese camino para transportar material sumamente pesado, la cual la calle colapsó porque la calle no está capacitada para ese tipo de maquinaria que están usando, ayer pasó en dos ocasiones, dos accidentes con acueducto porque reventaron la tubería madre y en la mañana se quedó la población sin agua y en la tarde también, no sé qué posibilidades hay, yo hice una intervención con la parte técnica y me dijo que eran caminos transitables, pero que le iba a poner un poco atención, lo digo aquí público y a ustedes compañeros en el Concejo, para que los vecinos que se aquejaron, que hicieron hacer sentir se por enterado que nosotros estamos trabajando por y para el pueblo y para ellos, no sé señor Alcalde cómo se puede manejar esta situación de que ellos puedan usar algún otro atajo, no sé si por la pista, ya que vuelvo y repito, el material que están ellos transportando es muy pesado, digámoslo así y creo que la alcantarilla que repararon va a colapsar, igual que la de Eunice también va a colapsar, entonces va a salir más caro la medicina que la enfermedad.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, vamos a darle la palabra al señor alcalde.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, indica, OK, vamos a tomar nota y hablar con el Departamento para que haga una inspección sobre la situación y vea si hay mérito deterioro de la ruta y que tenga que responder la empresa sobre la misma o si se considera que la situación no hay afectación en la ruta, pues como tal no podríamos hacer nada lo importante también aclarar es que las maquinarias pueden transitar sobre rutas como tal, que no hay un impedimento legal que lo haga, lo que hay un impedimento es sobre el pesaje de la maquinaria, tiene que tener una capacidad de pesaje y pues ahí lo que tendríamos que coordinar es con tránsito y toda la unidad de pesaje y todo que vengan a la zona para que haga un operativo de pesajes de maquinaria a ver si cumplen o no con eso, entonces pues es una coordinación que se nos sale de la mano nosotros que depende más de tránsito para valorar esa situación y con eso ya transporten con la maquinaria o con los pesos que están de acuerdo su carga o a su tarjeta de carga como comunidad de transporte.

El síndico Álvaro Alvarado Enriquez, comenta, de hecho, en una ocasión yo le había dicho a usted señor Alcalde que también hay camino a Chimurria, hay un proyecto del ICE, la cual destrozaron, un camino destrozado, se lo digo porque está destrozado, hay una parte que ya tiene un asfalto, pero tiene tratamiento, hay unos huecos que increíblemente el ICE con también tantas cosas pesadas. Yo en una ocasión le dije al Señor César, el encargado del Proyecto y me nosotros lo vamos a reparar, pero solamente quedó, así como en palabras. Yo pienso que, si lo hacemos con un documento escrito o le enviamos a él, tal vez ellos se hacen responsables. Yo pienso que uno no está en desacuerdo, más bien que dicha que vienen proyectos que están generando fuentes de trabajo para el cantón, para muchas personas que realmente lo están necesitando y

eso es valorable y es de aplaudírseles a ellos, pero también no una cosa con fuentes de trabajo y lo que la municipalidad está reparando lo repararon ayer y mañana hay que volverle a meter otra vez, ¿Por qué? Por la irresponsabilidad de ellos, por ese pesaje que ellos están haciendo.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, ¿Algún otro síndico?

Fin del artículo VII-----

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, siguiendo con el orden del día Artículo VIII Control de acuerdos, no hay control de acuerdos. *Fin del artículo VIII-----*

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, Artículo 9 Mociones de los regidores y del señor alcalde. Concejo Municipal de Nandayure. Tenemos una moción.

Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal.

- 1- Se conoce moción promovida por el señor alcalde apoya la moción Georgina Quesada Brenes, Pedro Mesén Fernández, Elsa Torres Montiel, Johan Salinas Rosales, Karla Baltodano Sequeira. **OBJETIVO:** Alterar el orden del día de la sesión extraordinaria de Concejo Municipal de Nandayure del jueves 28 de mayo de 2026, con el fin de incorporar para su conocimiento la Modificación Presupuestaria N.º 02-2026, la aprobación de decisiones iniciales de contratación y correspondencia de carácter urgente. **CONSIDERANDO: I.** Que el artículo 36 del Código Municipal establece que en las sesiones extraordinarias únicamente podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, salvo aquellos que el Concejo acuerde conocer por unanimidad. **II.** Que la sesión extraordinaria convocada para el día jueves 28 de mayo de 2026 ya se encuentra debidamente programada, razón por la cual resulta procedente incorporar asuntos adicionales de carácter urgente mediante alteración del orden del día, evitando así la necesidad de realizar nuevas convocatorias extraordinarias. **III.** Que igualmente existen decisiones iniciales de contratación que requieren aprobación del órgano colegiado para permitir el inicio de procedimientos administrativos indispensables para la continuidad del servicio público y la ejecución de proyectos municipales. **IV.** Que adicionalmente se ha recibido correspondencia de carácter urgente que requiere atención inmediata por parte del Concejo Municipal y cuya postergación podría afectar plazos institucionales, procesos administrativos o el interés público. **V.** Que dichos asuntos no pudieron ser incorporados oportunamente en la sesión ordinaria celebrada el lunes 25 de mayo de 2026, debido a que la documentación y trámites respectivos fueron conducidos con posterioridad a la elaboración de la agenda correspondiente. **VI.** Que, en atención a los principios de eficiencia, continuidad del servicio público y economía administrativa,

Fin del Acta Sesión Ordinaria N°108-2026

ULTIMA LINEA